



Dirección Corporativa de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración de Recursos Humanos

Ciudad de México, a 1 de junio de 2020
Oficio No. 100.-

0674

Lic. Virginia González Bernal
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente

En atención a su oficio No. UT/196/2020, respecto a la solicitud de información pública folio 0933800008020 de fecha 20 de mayo del presente año, mediante el cual se requiere lo siguiente:

"Con base a mi derecho a la información solicito conocer el número de denuncias y/o quejas que se han interpuesto en la institución por actos de acoso y hostigamiento sexual, del 1 de enero de 2020 a la fecha. Favor de detallar fecha, lugar, descripción del acto, género del denunciante, género y puesto del denunciado y sanción impuesta al denunciado. Gracias"(sic)

Con fundamento en el artículo 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se comunica lo siguiente:

Fecha	Lugar	Género denunciante	Descripción de los hechos	Medidas que atienden a la protección de la presunta víctima
05/02/2020	Monterrey Nuevo León.	Mujer	Sentirse hostigada sexualmente por su jefe inmediato al manifestarle: "eres muy bonita... también me hacía comentarios obscenos tales como quiero que hagamos el amor, que tipo de películas pornográficas ves, a ti te gusta hacer el amor rápido o despacio, etc...; tocando la mano, dándome abrazos, incluso me ha hecho propuestas indecorosas." lo que ha provocado ha provocado una afectación a su vida personal, laboral y psicológicamente a tal grado que ya no quiere ir a trabajar	Suspensión de 8 días con apercibimiento de una sanción más severa
13/01/2020	CDMX	Mujer	Sentirse constantemente hostigada sexualmente por su jefe inmediato al recibir un trato indigno, indecoroso, al interior del Centro de Reparto, señalando que le dice que buenas nachas, pidiéndole que le mande fotos desnuda, al no acceder a sus pretensiones de índole sexual se ha sentido acosada laboralmente.	Rescisión Laboral
15/01/2020	CDMX	Mujer	Sentirse constantemente hostigada sexualmente por su jefe inmediato al intentar abrazarla y darle un beso en la boca, señalando que al no acceder a sus pretensiones de índole sexual se ha sentido acosada laboralmente al condicionar sus vacaciones.	Rescisión Laboral

Por lo que se refiere al puesto del denunciante y denunciado, se considera que no es factible proporcionarlo, toda vez que al señalar el puesto y lugar de trabajo se volvería determinable para su localización.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente



Mtra. Denys Martínez Lozada
Subdirectora





Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

UT.0646.2020

Ciudad de México, a 16 de junio de 2020

Estimada (o) Solicitante

P r e s e n t e

Asunto: Respuesta a su solicitud

Me refiero a su solicitud de acceso a la información con número de folio 6430000019420, que presentó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en donde requirió lo siguiente:

Descripción textual de la solicitud de información

Con base en mi derecho a la información solicito conocer el número de denuncias y/o quejas que se han interpuesto en la institución por actos de acoso y hostigamiento sexual, del 1 de enero de 2020 a la fecha. Favor de detallar fecha, lugar, descripción del acto, género del denunciante, género y puesto del denunciado, y sanción impuesta al denunciado. Gracias

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61, fracciones II y V, 127, 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 12, fracciones III, y VIII del Reglamento para la Transparencia de la Información Universitaria, se remite en formato pdf, copia simple del oficio A.G.134.2020 con el cual se proporciona información que atiende a su requerimiento de información.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

Lic. Pedro Aguirre Bedolla
Titular de la Unidad de Transparencia

RECTORÍA GENERAL
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Edificio "A" Planta Baja Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios Alcaldía Tlalpan
C.P. 14387, Ciudad de México, Tels. 5483 4000 ext. 1587 y 1588 e-mail transparencia@correo.uam.mx



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

A.G.134.2020

15 de junio de 2020

Lic. Pedro Aguirre Bedolla
Titular de la Unidad de Transparencia
P r e s e n t e

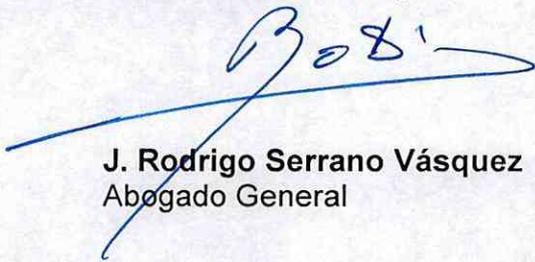
Asunto: respuesta a la solicitud de información relacionada con casos de acoso sexual y hostigamiento sexual del 1 de enero al 21 de mayo de 2020.

En respuesta a su oficio UT.0558.2020, mediante el cual requiere información para atender la solicitud 6430000019420, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, referente al "... número de denuncias y/o quejas que se han interpuesto en la institución por actos de acoso y hostigamiento sexual, del 1 de enero de 2020 a la fecha. Favor de detallar fecha, lugar, descripción del acto, género del denunciante, género y puesto del denunciado, y sanción impuesta al denunciado...", le comento que de una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Oficina se encontró la información que anexo.

Al respecto, debo aclarar que los términos "denuncias" y "quejas" se entendieron en un sentido amplio, pues esta Oficina carece de competencias para recibir denuncias por la comisión de delitos o quejas por trasgresión a derechos humanos.

En tal virtud, la información proporcionada se refiere solamente a los casos en que esta Oficina ha tenido conocimiento de los mismos en el ejercicio de sus competencias.

A t e n t a m e n t e
Casa abierta al tiempo



J. Rodrigo Serrano Vásquez
Abogado General

c.c.e.p. Dr. José Antonio De los Reyes Heredia. Secretario General. sg@correo.uam.mx
M. en D. Benjamín Pérez García. Delegado de Enlace y de Registro Inmobiliario. bpgarcia@correo.uam.mx

BPG/DNRG/OT.426.20

Oficina del Abogado General
Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, 4° piso, ala oriente, Ex-Hacienda San Juan de Dios, Alcaldía Tlalpan,
CP. 14387, Ciudad de México, Tel. 5483 4000 exts. 1202/1203
jserrano@correo.uam.mx
www.uam.mx

SOLICITUD DE INFORMACIÓN 6430000019420

AÑO 2020						
FECHA	UNIDAD	CONDUCTA	SEXO DE LA PERSONA SEÑALADA COMO VÍCTIMA	SEXO DE LA PERSONA SEÑALADA COMO AGRESOR	CALIDAD DE LA PERSONA SEÑALADA COMO AGRESOR	CONSECUENCIA
UNIDAD AZCAPOTZALCO						
03 de marzo de 2020	Azacapotzalco	Acoso sexual	Femenino	Masculino	Personal Administrativo	Rescisión (Laboral)
03 de marzo de 2020	Azacapotzalco	Acoso sexual	Femenino	Masculino	Personal Administrativo	Rescisión (Laboral)
16 de marzo de 2020	Azacapotzalco	Acoso sexual	Femenino	Masculino	Personal Administrativo	Acta circunstancial (Laboral)
UNIDAD XOCHIMILCO						
10 de enero de 2020	Xochimilco	Acoso sexual	Femenino	Masculino	Instancia de apoyo	Rescisión (Laboral)
30 de enero de 2020	Xochimilco	Acoso sexual	Femenino	Masculino	Personal Administrativo	Rescisión (Laboral)
10 de marzo de 2020	Xochimilco	Acoso sexual	Femenino	Masculino	Personal Administrativo	Rescisión (Laboral)
RECTORÍA GENERAL						
11 de marzo de 2020	Rectoría General	Acoso sexual	Femenino	Masculino	Personal Administrativgo	Oficio Conminatorio

Notas sobre la información proporcionada:

- 1) La información que se muestra es de los casos que se encuentran concluidos.
- 2) Se enmarca en las competencias de la Oficina del Abogado General, que corresponden estrictamente al otorgamiento de asesoría jurídica, y sólo se informan los casos en que ésta ha tenido conocimiento.
- 3) Las únicas autoridades competentes para recibir denuncias y calificar legalmente una conducta como delito (acoso sexual y hostigamiento sexual) son la Fiscalía General de la República o las fiscalías generales de las entidades, según sea el caso.
- 4) Es una decisión personal denunciar este tipo de delitos, y a la Oficina del Abogado General no se le permite intervenir en estos procedimientos, salvo que la autoridad ministerial le requiera alguna información.
- 5) La información sobre el tipo de conducta únicamente es para efectos de identificación interna, independiente de la clasificación legal que en su caso realicen las autoridades competentes.
- 6) Cuando una conducta se relaciona con acoso sexual, hostigamiento sexual o actos inmorales en los que se involucra al personal o al alumnado de la Universidad, independientemente de lo penal, se actúa en el ámbito laboral conforme a lo previsto en los artículos 3 Bis y 47 de la Ley Federal del Trabajo y el procedimiento descrito en la cláusula 6 del Contrato Colectivo de Trabajo, o en el ámbito escolar conforme al Reglamento de Alumnos.

NÚMERO	FECHA	LUGAR	DESCRIPCION DEL ACTO	GÉNERO DEL DENUNCIANTE	PUESTO DEL DENUNCIADO	SANCIÓN
1	22/01/2020	TABASCO	ACOSO SEXUAL	FEMENINO	DOCENTE	SIN DATO
2	27/02/2020	CIUDAD DE MÉXICO	ACOSO SEXUAL	FEMENINO	DOCENTE	SIN DATO
3	27/02/2020	CIUDAD DE MÉXICO	ACOSO SEXUAL	FEMENINO	DOCENTE	SIN DATO
4	27/02/2020	CIUDAD DE MÉXICO	HOSTIGAMIENTO SEXUAL	FEMENINO	DOCENTE	SIN DATO